

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 217-2011-MPT

Pampas, 02 de junio de 2011

VISTO:

El Informe N° 121-2011-GDE/MPT del ingeniero Waldimar Pérez Torres Jesús – Gerente de Desarrollo Económico, mediante el cual solicita la asignación de Fondos por Encargo Interno para la organización de la actividad “Promoviendo y Revalorando la Cultura, Folklor y Costumbres ancestrales de Tayacaja dentro del marco de los LCXXXVI años de Creación Política de la Provincia de Tayacaja”, para el I curso de capacitación internacional de docentes de la provincia de Tayacaja, campeonato de fútbol intermunicipalidades y gimkana (toma de la bandera – gana y pierde), Informe N° 152-2011-GPP/MPT, del Gerente de Planeamiento y Presupuesto, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Nueva Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, las Municipalidades Provinciales y Distritales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 40° de la Directiva N° 001-2007-EF/77.15, “Directiva de Tesorería para los Gobiernos Locales Correspondiente al Año Fiscal 2007” aprobada mediante Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 de la Dirección Nacional del Tesoro Público del Ministerio de Economía y Finanzas, establece las disposiciones sobre el manejo de fondos por la Modalidad de “Encargos”, señalando que puede utilizarse excepcionalmente la modalidad de “Encargo” a personal expresamente designado para la ejecución del gasto que haya necesidad de realizar, atendiendo a la naturaleza de determinadas funciones, al adecuado cumplimiento de los objetivos institucionales, entre otros; y que el uso de esta modalidad debe regularse mediante Resolución y que para cada caso debe realizarse, la descripción del objeto del Encargo, los conceptos del gasto, sus montos máximos las condiciones, etc.;

Que, mediante Informe N° 121-2011-GDE/MPT del ingeniero Waldimar Pérez Torres Jesús – Gerente de Desarrollo Económico, mediante el cual solicita la asignación de Fondos por Encargo Interno para la organización de la actividad “Promoviendo y Revalorando la Cultura, Folklor y Costumbres ancestrales de Tayacaja dentro del marco de los LCXXXVI años de Creación Política de la Provincia de Tayacaja”, para el I curso de capacitación internacional de docentes de la provincia de Tayacaja, campeonato de fútbol intermunicipalidades y gimkana (toma de la bandera – gana y pierde), por la suma de S/7,000.00 (SIETE MIL Y 00/100 NUEVOS SOLES), la misma que cuenta con informe presupuestal;

Por las consideraciones expuestas, en uso de las facultades contenida en el inciso 6), del artículo 20° de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- HABILITAR Fondos por la Modalidad de Encargo Interno, a favor de la señorita **MERCEDES JEOVANA DEL RIO BENDEZÚ**, por el importe de **S/7,000.00** (SIETE MIL Y 00/100 NUEVOS SOLES), con cargo a la cadena funcional siguiente:

- Fuente de financiamiento	: 07 FONCOMUN
- Función	: 08
- Programa	: 021
-Sub. Programa	: 0043 Promoción de comercio interno
-Actividad/Proyecto	: 1000705
-Componente	: 3001846
-Meta	: 017 (Promoción del comercio y proyectos productivos)
-Específica de Gastos	: 23.11.11 S/. 1,100.00
	23.15.12 S/. 2,000.00
	23.199.199 S/. 900.00
	23.27.11.99 S/. 3,000.00
	TOTAL S/. 7,000.00

ARTICULO 2°.- INSTAR a la encargada de la Rendición de Cuentas, según las disposiciones contenidas en la Directiva N° 006-MPT/GPP “Normas para el otorgamiento, utilización y rendición de Fondos por la Modalidad de Encargo Interno al Personal de la Municipalidad Provincial de Tayacaja”, aprobada mediante Resolución de Alcaldía N° 287-2009-MPT/A.

ARTICULO 3°.- COMUNICAR la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia de Asesoría Jurídica y demás instancias que por función tengan injerencia en el cumplimiento de la misma.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.